PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 148

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL ALQUILER DE OFICINAS Y EXPENSAS POR DOS MESES PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES Y EL INICIO DE TRAMITES DEL LLAMADO LC Nº 02/2010, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES.----------

Asunción, 02 de junio de 2010

VISTO: El Memorandum D.A.F/U.O.C Nº 23 de fecha 01 de junio de 2010, por la cual el Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, solicita Autorización para la renovación del alquiler de las oficinas por dos meses y el inicio de trámites de la contratación LC Nº 02/2010 en la modalidad de Locación de Inmuebles, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes; y,

El Dictamen DAF/UOC Nº 07/2010 de fecha 31 de mayo de 2010, expresa las necesidades de renovar por el término de 2 (dos) meses más a partir del vencimiento del Contrato anterior; y,

Nº 148

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; Artículos 61º y 70º – Numerales 1, 2 y 3; contemplan dicho procedimiento.

Que, la Ley Nº 1535 del 31 de diciembre de 1999 **"De Administración Financiera del Estado"**, y el Decreto Nº 8127 del 30 de marzo de 2000, **"Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99, "de Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera SIAF"**, y,

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** en el cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

Que, la Resolución Nº 137/2010 en su Artículo 1º Autoriza la Modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC),

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 148

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL ALQUILER DE OFICINAS Y EXPENSAS POR DOS MESES PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES Y EL INICIO DE TRAMITES DEL LLAMADO LC Nº 02/2010, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES.----------

correspondiente al ejercicio fiscal 2010, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, conforme al Anexo adjunto, que forma parte de esa resolución: y, se procede a Crear el Nº de PAC 201.167/2010 "Renovación de Alquiler de Oficinas y Expensas Comunes" en la Modalidad de Locación de Inmuebles, y

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría; y

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

Nº 148

EL MINISTRO –SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR**, la renovación del Alquiler de Oficinas y Expensas por dos meses; y, el inicio de trámites para el llamado **LC N° 02/2010 "Renovación de Alquiler de Oficinas y Expensas Comunes"** en la modalidad de Locación de Inmuebles, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes; en consideración a la reestructuración y readecuación del futuro local de la SEPRELAD, cedido en las Instalaciones del Banco Central del Paraguay.----------

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ---------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
JORGE MARÍA BENITEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

Fdo. Oscar A. Boidanich Ferreira
Ministro Secretario Ejecutivo

Jorge Benítez Aquino
Secretario General